En Totana en treinta dias del mes de
mayo de mil seis cientos y treinta y nue
be años el concexo justicia y regimien
to de la real billa de aledo y totana se jun
taron en la sala baxa de su ayuntamiento
es a saber el señor licenciado don francisco mar
tinez guillen alcalde ordinario desta
villa y bartolome [illegible] bidal
alferez mayor desta billa don juan
[illegible] del [illegible] alguacil mayor desta
billa y don alonso de mora felix de
cetor y don alonso de mora y juan mar
tinez sarabia bartolome andreo y a
lonso martinez y [illegible] regi
dores y estando asi juntos como tal con
cexo en nombre del concexo a la toda
[illegible] lo siguiente [illegible]

Totana

adbitrios — En Totana en beinte y nuebe dias del
mes de mayo de mil seis cientos treinta y
nuebe años se junto el concexo justicia y re
gimiento de la real billa de aledo y totana se jun
taron en la sala baxa de ayuntamiento es a saber el señor
licenciado don francisco martinez guillen y juan
[illegible] alcalde ordinario desta
villa, bartolome [illegible] alfe
rez mayor y don alonso de mora felix de ce
tor y don alonso de mora y juan martinez sara
bia y bartolome andreo y [illegible] y alon
so martinez [illegible], alonso martinez alar
con todos regidores y estando asi juntos como
tal concexo en nombre del concexo a la toda